



**Excmo. Ayuntamiento de Novelda**

**BORRADOR**

**DEL**

**PLAN DE AUSTERIDAD, OPTIMIZACIÓN**  
**Y RACIONALIZACIÓN**  
**DEL GASTO**

*CONCEJALÍA DE HACIENDA*

*NOVIEMBRE 2011*

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. SITUACIÓN ACTUAL. DIAGNOSIS.....</b>	<b>5</b>
<b>III. MEDIDAS:</b>	
<b>A) EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS.....</b>	<b>17</b>
<b>b) EN RELACIÓN CON LOS GASTOS.....</b>	<b>17</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el siete de noviembre de 2011, ha aprobado un Plan Económico-Financiero que establece, entre las medidas a adoptar, la redacción y aprobación en el plazo de dos meses, de un Plan de Austeridad y Racionalización del Gasto Público, que lo complemente, determinando, materializando y concretando las actuaciones que supongan ahorro, especialmente en el gasto en bienes corrientes y servicios.

La situación de crisis económica que azota a los países desarrollados, de la que España no sólo no se ha librado, sino que ha sufrido en 2009 una de las más profundas recesiones económicas de la historia reciente, continúa con persistencia desde entonces. La ciudad de Novelda y su Ayuntamiento, inmersos en la coyuntura del conjunto socio-económico en el que están integrados como una caja de muñecas rusas: la comarca del Vinalopó, la provincia de Alicante, la Comunidad Autónoma Valenciana, el Estado Español y la Unión Europea, puesto que -aún con ciertas diferencias de intensidad- en estas distintas esferas la citada recesión se ha manifestado con gran virulencia, también la han padecido y padecen.

Es más, en Novelda el impacto ha de ser considerado muy grave. El hecho de que uno de los sectores económicos más afectado por esta crisis haya sido el de la construcción, ha supuesto que la industria en la que en Novelda recaía la mayor demanda de trabajadores, la de manufacturación del mármol, haya padecido una reestructuración brutal de su mano de obra, generando una importantísima bolsa de desempleo. Además, la falta de construcción de edificios, por sí misma, ha supuesto la generación de más mano de obra desempleada y la pérdida del flujo comercial tanto de los distintos materiales de construcción, como los de equipamiento, teniendo como consecuencia un manifiesto deterioro del flujo de la liquidez de las familias, industrias y comercio.

Esa falta de circulante también se produce en el Ayuntamiento de Novelda. Las arcas municipales están sometidas a una presión de iliquidez sin precedentes. Pese a las correcciones a la baja en las previsiones del Estado de Ingresos de los Presupuestos Municipales y el hecho de haberse acogido a las operaciones de saneamiento de deudas autorizado por el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril (si bien es cierto, que el saneamiento no alcanzó el grado de optimización máxima prevista por falta de financiación), la situación no ha mejorado.

Esa carencia de recursos líquidos ya exige, de por sí y como mínimo, la elaboración de un Plan de Austeridad. Los llamados Planes de Austeridad son instrumentos tácticos que buscan la reducción del gasto público, mediante su optimización y, búsqueda de la excelencia en la gestión, al tender a alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. No son planes de equilibrio presupuestario *strictu sensu*, pues no buscan tal equilibrio e, incluso, pueden elaborarse y ejecutarse sin que exista desequilibrio; pero, sí es cierto que tienen como resultado el mejorar la relación entre los ingresos que no sean de capital y los gastos que no sean de capital, lo que en la práctica no es otra cosa que el equilibrio presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

El Ayuntamiento de Novelda ha de asumir la realidad con serenidad pero con la máxima eficiencia. Por ello ha abordado este Plan de Austeridad, a fin de adoptar una serie de medidas que se consideran necesarias para mejorar la liquidez y situación económica a partir de su implantación y especialmente en el ejercicio de 2012, junto con las ya adoptadas por el Ayuntamiento de Novelda, manteniéndolas a lo largo de los siguientes ejercicios, a fin de coadyuvar a hacer realidad y ejecutar las actuaciones previstas en el referido Plan Económico-Financiero. Medidas que han de verse, en su caso, reflejadas en los Presupuestos Generales de la entidad para los próximos ejercicios.

Para ello, previo diagnóstico de la situación presupuestaria y de Caja, este Plan se articula en dos partes diferenciadas pues, no sólo se ha de tratar alcanzar la optimización del gasto público, sino también, de los ingresos, mejorando la gestión de éstos y, con ello, el aumento de su flujo en caja. El incremento de éstos y la disminución de aquéllos, sin necesidad de aplicación de políticas de naturaleza fiscal, ha de procurar obtener como resultado la optimización de la gestión integral del Ayuntamiento de Novelda.

## **II. SITUACIÓN ACTUAL. DIAGNOSIS PREVIA**

Como hemos dicho anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil once, aprobó, inicialmente, un Plan Económico-Financiero, como consecuencia del resultado de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2010, tanto por arrojar un ahorro neto negativo, como por desprenderse de la misma, en términos de contabilidad nacional, un desequilibrio presupuestario:

Del citado Plan, se extraen los datos que se insertan en este informe, y que sirven para realizar un diagnóstico de la situación económico-financiera del Ayuntamiento.

En la contabilidad de las entidades locales, son conceptos que determinan la situación económica-financiera los que, a continuación, contemplaremos:

### **A). Resultado Presupuestario.**

El resultado presupuestario se obtiene restando a los derechos liquidados en el ejercicio corriente, las obligaciones liquidadas en igual período, ajustándose en razón de si se ha dispuesto de fondos del remanente del ejercicio anterior, más las desviaciones de los recursos con financiación afectada, en razón de su signo En el ejercicio de 2010, el resultado presupuestario asciende a -3.572.307,36 euros.

### **B). Remanente de Tesorería.**

El Remanente de Tesorería es la diferencia entre el resultado de la suma de los derechos pendientes de cobro más los fondos líquidos, y las obligaciones pendientes de pago, referidos al 31 de diciembre del ejercicio. En la Liquidación del 2010, se desprende del siguiente cuadro:

Derechos liquidados Ejer. corriente 24.171.041,29

Obligaciones liquidadas Ejer. 27.778.408,65  
corriente

**Resultado Presupuestario -3.607.367,36**

Remanente dispuesto ejer.anterior 23.122,49

Desviaciones de financiación 1.357.886,59  
negativas

Desviaciones de financiación 1.345.949,08  
positivas

**Resultado presupuestario -3.572.307,36  
ajustado**

Pendiente de cobro Ejer. Corriente 5.910.352,75

Pendiente de cobro Ejer. Cerrados 4.667.946,20

**Total pendiente de cobro 10.578.298,95**

Deudores extrapresupuestarios 16.623,38

Ingresos pendientes de aplica.def. 51.047,59

**TOTAL 10.645.969,92**

Fondos líquidos de tesorería 4.231.592,65

Pendiente de pago Ejer. Corriente 9.113.425,43

Pendiente de pago Ejer. Cerrados 8.757.701,41

**Total Pendiente de pago 17.871.126,84**

Acreedores extrapresupuestarios 534.653,26

Acreedores presupuesto de ingresos 100.561,77

Pagos pendientes de aplicación 466.279,84

**Total 18.972.621,71**

**REMANENTE DE TESORERIA -4.095.059,14  
INICIAL**

**Deudores de dudosos cobros** 529.455,82

**REMANENTE DE TESORERIA** **-4.624.514,96**

REM.DE TESORERIA GTOS **2.154.936,06**  
FIN.AFECTADA

REM. TESORERIA GASTOS **-6.779.451,02**  
GENERALES

**C). Ahorro Neto.**

El Ahorro neto se concibe en las Entidades Locales, como el resultado de la sustracción a los sumas de los derechos liquidados por operaciones corrientes (Cap.s. 1 a 5 del Estado de Ingresos), las obligaciones reconocidas en los Capítulos, por operaciones corrientes, 1, 2 y 4), minorada en el importe de la anualidad teórica de amortización.

Anualidad teórica de amortización que se obtiene en términos constantes. La Liquidación de 2010, arroja un resultado negativo por importe de -2.728.615,10, según se aprecia en el siguiente cuadro

1	Derechos Liquidados Netos Corrientes	21.387.374,90
2	Obligaciones Reconocidas Netas Corrientes	22.171.992,72
3	Capítulo III de gastos	815.192,72
4=1-2+3	<b>Ahorro Bruto del Ejercicio</b>	<b>30.574,90</b>
5	OO.RR. Financiadas con Remanente	0,00
6	Capítulos III y IX de gastos	2.218.646,52
7	Anualidad teórica de Amortización	2.759.190,00
=4+5-6	Ahorro Neto del ejercicio (ejecución presupuestaria)	-2.188.071,62
=4+5-7	<b>Ahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>-2.728.615,10</b>

Este resultado negativo obtenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, limita y obliga tanto legal como financieramente al Ayuntamiento a la elaboración de un plan de Saneamiento que, con un plazo máximo de 3 años, permita, como mínimo, ajustar este importe a cero. Asimismo, obliga a la petición de autorización para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo que se deseen realizar.

**D) Valoración del Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2010.**

Liquidado el ejercicio 2010, la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo. 16 del Real Decreto 1463/2007, ha evaluado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el artículo 15 de la misma norma. El resultado de esta evaluación ha sido de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria resultando una situación en términos de contabilidad nacional de necesidad de financiación, conforme a la siguiente tabla:

<b>GASTOS CORRIENTES:</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES:</b>	
1. PERSONAL	12.005.118,10	1. IMP. DIRECTOS	8.927.396,41
2. BIENES Y SERVICIOS	7.233.715,25	2. IMP. INDIRECTOS	235.275,40
3. FINANCIEROS	815.192,72	3. TASAS Y OTROS ING.	4.624.518,62
4. TRANSF. CORRIENTES	2.117.966,65	4. TRANSF. CORRIENTES	6.116.973,04
		5. INGRESOS PÀTRIMONIALES	1.483.211,43
<b>GASTOS DE CAPITAL:</b>		<b>INGRESOS DE CAPITAL:</b>	
6. INVERSIONES REALES	4.202.962,13	6. ENAJENACIÓN INV. REALES	0
7. TRANSF. CAPITAL	0	TRANSF. CAPITAL	2.488.666,39
<b>TOTAL</b>	<b>26.374.954,85</b>	<b>TOTAL</b>	<b>23.876.041,29</b>
			<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN SIN AJUSTES: -2.498.913,56</b>
			RATIO ESTABILIDAD BRUTA (% de 2.498.913,56) 10,47%
AJUSTE REGISTRO CONTBILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS			
			<b>SIGNO NEGATIVO -7.923.563,93</b>
AJUSTES REGISTRO CONTB. NACIONAL DE INTERESES			
			<b>SIGNO POSITIVO 50.419,27</b>
AJUSTES REGISTRO CONTB. NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN DE TRANSF. ENTRE ADMON,S. PÙBL			
			<b>SIGNO POSITIVO -3.063.339,64</b>
AJUSTES REGISTRO CONTB. NACIONAL GASTOS POR OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA			
			<b>SIGNO NEGATIVO -156.497,64</b>
AJUSTES REGISTRO CONTB. NACIONAL GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO			
			<b>SIGNO POSITIVO 985.270,12</b>
AJUSTES REGISTRO CONTB. NACIONAL GASTOS RECONOCIDOS EXRAJUDICIALMENTE			
			<b>SIGNO POSITIVO 167.290,77</b>
			<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NETA: -12.439.334,61</b>
			RATIO ESTABILIDAD NETA (% de 12.439.334,61) 52,10%

## **E). Deuda comercial.**

El importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago asciende, a fecha doce de septiembre de 2011, a la cantidad de 17.781.450,96 euros.

## **F) Endeudamiento con Entidades Financieras**

Compuesto por el endeudamiento a corto plazo (operaciones de tesorería), créditos concertados para el saneamiento de deudas en 2009, y el endeudamiento a largo plazo (préstamos para financiación de inversiones autónomas), ascendía a 31 de diciembre de 2010 a 17.114.896,66 €; y, a fecha de hoy, a 14.192.745,35 €, según el detalle que, en los siguientes apartados, se describen.

### **F.1) Endeudamiento a corto plazo**

La deuda a corto plazo formalizada por el Ayuntamiento de Novelda con entidades financieras, las únicas con las que se tiene concertada dicho tipo de deuda, ascendía, a 31 de diciembre de 2010, a 1.000.000 €; y a fecha de hoy, a la cantidad de 500.000 €, correspondiente a la Operación de Tesorería vigente en Ruralcaja, y que deberá estar cancelada antes del 31 de diciembre de 2011.

El recurso a este tipo de endeudamiento se ha visto incrementado en los últimos años, especialmente en razón del porcentaje de anticipo municipal a los Planes Estatales FEIL y FEES, si bien se encuentran canceladas las diversas operaciones.

### **F.2) Endeudamiento a largo plazo**

A largo plazo, el endeudamiento con entidades financieras a fecha 31 de diciembre de 2010 alcanza la cifra de 16.114.896,66 €, si bien, en razón al destino del importe de los créditos, podemos distinguirlos en dos grupos:

#### **F.2.1) Préstamos para Inversiones.**

Se trata de aquellos créditos concertados por el Ayuntamiento de Novelda para financiar gastos de inversiones de los Capítulo VI ó VII del Estado de Gastos de su Presupuesto General. Su relación detallada y capital vivo a 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

Préstamos de Inversiones:								
		FECHA		IMPORTE		TIPO DE INTERÉS		
AÑO	ENTIDAD	INICIO	FINAL	INICIAL	A 31/12/2010	Liquidac.	VIGENTE %	
2001	BBVA	02/05/2001	31/12/2012	1.519.892,38 €	276.344,06 €	Trimestral	4,800	
2001	Caja Cdto.	13/11/2001	13/11/2011	72.212,45 €	8.208,64 €	Anual	3,000	
2002	Caja Madrid	15/03/2002	15/12/2012	966.200,00 €	222.229,57 €	Trimestral	4,930	
2003	Santander	06/08/2003	25/02/2013	882.136,69 €	264.641,13 €	Trimestral	4,740	
2003	Caja Cdto.	15/12/2003	15/12/2013	72.212,45 €	23.915,46 €	Anual	3,000	
2004	Caja Madrid	08/04/2004	15/12/2014	2.017.696,37 €	902.946,76 €	Trimestral	4,860	
2004	Caja Cdto.	15/07/2004	15/07/2014	180.303,63 €	75.357,34 €	Anual	1,500	
2005	CAM	25/07/2015	15/12/2015	928.777,08 €	510.813,05 €	Trimestral	3,953	
2008	Santander	01/08/2008	01/08/2020	3.096.819,00 €	3.030.819,62 €	Trimestral	3,200	
2009	CAM	01/07/2009	30/06/2024	600.000,00 €	600.000,00 €	Trimestral	3,260	
2009	Caja Murcia	01/07/2009	01/07/2024	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	Trimestral	3,521	
2010	Caja Murcia	20/10/2010	20/10/2013	100.000,00 €	94.758,99 €	Trimestral	4,000	
2010	CAM	20/10/2010	20/10/2025	190.000,00 €	190.000,00 €	Trimestral	4,000	
			TOTALES	11.626.250,05 €	7.200.034,62 €	% Medio:	3,751	

#### F.2.1) Préstamos para la Operación de Saneamiento de 2009.

Comprenden los concertados por el Ayuntamiento de Novelda en el ejercicio de 2009, con el único destino y exclusivamente para acogerse a la ocasión extraordinaria que supuso la promulgación del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril (BOE núm. 101, de 25 de abril), *de medidas excepcionales y urgentes para facilitar a las Entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos*. Todas ellas se ajustan a las características que el citado Real Decreto-Ley determinaba: que el plazo de cancelación de estas operaciones de endeudamiento no podrá ser superior a seis años, han de amortizarse por el método de anualidad constante y se concertará con la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas, cuando los resultados de los ejercicios económicos durante el período de vigencia así lo permitan. Además, las operaciones de endeudamiento podrán concertarse con uno o dos años de carencia, sin sobrepasar el plazo máximo de seis años, atendiendo a la situación económico-financiera de la entidad local.

Todos se concertaron a seis años y con una anualidad de carencia. Son los que se reflejan detalladamente y que, a fecha 31 de diciembre de 2010, mantenían el capital vivo que aparece en la siguiente tabla:

Préstamos de la Operación Extraordinaria de Saneamiento:							
		FECHA		IMPORTE		TIPO DE INTERÉS	
AÑO	ENTIDAD	INICIO	FINAL	INICIAL	A 31/12/2010	Liquidac.	VIGENTE %
2009	BBVA	17/07/2009	17/07/2015	2.500.000,00 €	2.385.249,52 €	Trimestral	4,000
2009	CAM	17/07/2009	17/07/2015	2.500.000,00 €	2.310.671,99 €	Mensual	4,000
2009	Caja Murcia	17/07/2009	17/07/2015	1.500.000,00 €	1.431.877,03 €	Mensual	4,000
2009	Ruralcaja	24/07/2009	24/07/2015	3.000.000,00 €	2.782.063,50 €	Trimestral	5,850
			TOTALES	9.500.000,00 €	8.909.862,04 €	% Medio:	4,463

### F.3) Coeficiente de Endeudamiento total (CET)

A efectos de comprobar el cumplimiento del límite permitido de endeudamiento sin tener que pedir autorización del órgano de la Generalitat Valenciana que ejerza la tutela financiera, de acuerdo con lo establecido en el Art. 53 del referido Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en nuestro caso, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales perteneciente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hay que tener en cuenta tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo. En este sentido, como hemos visto, el endeudamiento del Ayuntamiento de Novelda a fecha 31 de diciembre de 2010 asciende a la cifra de 17.114.896,66 €.

Por cuanto los ingresos corrientes liquidados en 2010, ascienden a 21.387.374,90 €, podemos calcular el Coeficiente de Endeudamiento del Ayuntamiento, conforme a la fórmula que sigue, según lo dispuesto en el citado artículo 53 del TRLHL:

$$\text{CE}^* = \frac{\text{Capital vivo operaciones a largo y corto plazo}}{\text{Ingresos corrientes liquidados 2010}} \times 100$$

\*Donde **CE** es el COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO.

Y, en consecuencia, el resultado es:

$$17.114.896,66 : 21.387.374,90 \times 100 = 80'02\%$$

Actualmente, el Coeficiente de Endeudamiento límite o máximo por el que las Entidades Locales no podían recurrir a operaciones de crédito sin

autorización de los órganos de tutela financiera, y que se situaba en el 125% según el art. 53.2 del TRLRHL, para el ejercicio 2010, ha pasado al 75% para 2011. Por tanto, el ratio de endeudamiento actual se encuentra por encima de los límites establecidos.

#### **G). Proyección del ejercicio actual 2011. Previsiones sobre su liquidación.**

Las previsiones que se estiman para 2011, son las que se aprecian en la siguiente tabla:

CAP.	INGRESOS/GASTOS	Pto ejercicio 2011 a fecha elaboración Plan
<b>1</b>	Impuestos directos	8.900.000,00 €
<b>2</b>	Impuestos indirectos	250.000,00 €
<b>3</b>	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600.000,00 €
<b>4</b>	Transferencias corrientes	7.150.000,00 €
<b>5</b>	Ingresos patrimoniales	600.000,00 €
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.500.000,00</b>
<b>1</b>	Gastos de personal	11.000.000,00 €
<b>2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.750.000,00 €
<b>3</b>	Gastos financieros	734.000,00 €
<b>4</b>	Transferencias corrientes	1.151.000,00 €
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>18.635.000,00</b>
	<b>SALDO OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.865.000,00</b>
	<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>3.599.000,00</b>
	<b>AHORRO NETO</b>	<b>839.810,00</b>
	<b>% CAPITAL VIVO/INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>62,51%</b>
<b>6</b>	Enajenación de inversiones reales	10,00
<b>7</b>	Transferencias de capital	290,00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>300,00</b>
<b>6</b>	Inversiones reales	2.248.895,55
<b>7</b>	Transferencias de capital	10,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.248.905,55</b>
	<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-2.248.605,55</b>
	<b>DEF/SUP. PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>616.394,45</b>
<b>8</b>	Activos Financieros	10,00
<b>9</b>	Pasivos Financieros	10,00
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>20,00</b>
<b>8</b>	Activos Financieros	10,00
<b>9</b>	Pasivos Financieros	2.705.910,00
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.705.920,00</b>
	<b>SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-2.705.900,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS - GASTOS</b>	<b>-2.089.505,55</b>
	<b>TOTAL AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL</b>	
	<b>CAP. Ó NEC. FINANCIACIÓN SEC'95</b>	<b>616.394,45</b>
	<b>CAP. Ó NEC. FINANCIACIÓN SEC'95/INGR NO FINANCIEROS</b>	<b>2,87%</b>
	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>-6.163.056,57</b>

De las anteriores previsiones se desprende que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales continuará siendo negativo al final del presente ejercicio. La proyección del resultado de las medidas adoptadas o a adoptar por la Corporación, en el período previsto en el Proyecto de Plan económico-financiero, es el siguiente:

PREVISIONES DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA					
	2011		2012	2013	2014
<b>Ingresos</b>	PREVISIONES ACTUALES	DERECHOS RECONOCIDOS*	PREVISIONES	PREVISIONES	PREVISIONES
CAP. I	9.366.030,00 €	8.900.000,00 €	9.167.000,00 €	9.487.845,00 €	9.867.358,80 €
CAP. II	300.010,00 €	250.000,00 €	257.500,00 €	266.512,50 €	277.173,00 €
CAP. III	4.927.473,55 €	4.600.000,00 €	4.188.352,52 €	4.334.944,86 €	4.508.342,65 €
CAP. IV	7.617.201,50 €	7.150.000,00 €	6.600.000,00 €	6.831.000,00 €	7.104.240,00 €
CAP. V	1.063.310,00 €	600.000,00 €	618.000,00 €	639.630,00 €	665.215,20 €
TOTAL CORR.	23.274.025,05 €	21.500.000,00 €	20.830.852,52 €	21.559.932,36 €	22.422.329,65 €
CAP. VI	80,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €
CAP. VII	290,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAP. VIII	2.161.320,55 €	2.161.320,55 €	0,00 €		0,00 €
CAP. IX	775.330,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL CAPITAL	2.937.020,55 €	2.161.320,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.211.045,60 €</b>	<b>23.661.320,55 €</b>	<b>20.830.852,52 €</b>	<b>21.559.932,36 €</b>	<b>22.422.329,65 €</b>
	2011		2012	2013	2014
<b>Gastos</b>	PREVISIONES ACTUALES	OBLIG. RECONICIDAS*	PREVISIONES	PREVISIONES	PREVISIONES
CAP. I	11.551.932,50 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €
CAP. II	6.296.517,55 €	5.750.000,00 €	5.922.500,00 €	6.129.787,50 €	6.374.979,00 €
CAP. III	734.865,00 €	734.000,00 €	500.000,00 €	517.500,00 €	538.200,00 €
CAP. IV	1.938.050,00 €	1.151.000,00 €	1.151.000,00 €	1.151.000,00 €	1.151.000,00 €
TOTAL CORR.	20.521.365,05 €	18.635.000,00 €	18.573.500,00 €	18.798.287,50 €	19.064.179,00 €
CAP. VI	2.983.760,55 €	2.248.895,55 €	450.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €
CAP. VII					
CAP. VIII	10,00 €				
CAP. IX	2.705.910,00 €	2.705.910,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
TOTAL CAPITAL	5.689.680,55 €	4.954.805,55 €	1.450.000,00 €	3.504.805,55 €	1.000.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.211.045,60 €</b>	<b>23.589.805,55 €</b>	<b>20.023.500,00 €</b>	<b>9.798.287,50 €</b>	<b>20.064.179,00 €</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>71.515,00 €</b>	<b>807.352,52 €</b>	<b>1.761.644,86 €</b>	<b>2.358.150,65 €</b>

\* A FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Como consecuencia de estas previsiones, al fin del período de vigencia del Plan, se conseguirá restablecer el equilibrio presupuestario, según se aprecia en la siguiente tabla:

CAP.	INGRESOS/GASTOS	Previsión ejercicio x+1	Previsión ejercicio x+2	Previsión ejercicio x+3
<b>1</b>	Impuestos directos	9.167.000,00 €	9.487.845,00 €	9.867.358,80 €
<b>2</b>	Impuestos indirectos	257.500,00 €	266.512,50 €	277.173,00 €
<b>3</b>	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.188.352,52 €	4.334.944,86 €	4.508.342,65 €
<b>4</b>	Transferencias corrientes	6.600.000,00 €	6.831.000,00 €	7.104.240,00 €
<b>5</b>	Ingresos patrimoniales	618.000,00 €	639.630,00 €	665.215,20 €
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>20.830.852,52</b>	<b>21.559.932,36</b>	<b>22.422.329,65</b>
<b>1</b>	Gastos de personal	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €	11.000.000,00 €
<b>2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.922.500,00 €	6.159.543,75 €	6.405.925,50 €
<b>3</b>	Gastos financieros	500.000,00 €	517.500,00 €	538.200,00 €
<b>4</b>	Transferencias corrientes	1.151.000,00 €	1.151.000,00 €	1.151.000,00 €
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>18.573.500,00</b>	<b>18.828.043,75</b>	<b>19.095.125,50</b>
<b>SALDO OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.257.352,52</b>	<b>2.731.888,61</b>	<b>3.327.204,15</b>
<b>AHORRO BRUTO</b>		<b>2.757.352,52</b>	<b>3.249.388,61</b>	<b>3.865.404,15</b>
<b>AHORRO NETO</b>		<b>1.627.597,23</b>	<b>2.119.633,32</b>	<b>2.735.648,87</b>
<b>% CAPITAL VIVO/INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>64,52%</b>	<b>62,34%</b>	<b>59,94%</b>
<b>6</b>	Enajenación de inversiones reales	10,00	10,00	10,00
<b>7</b>	Transferencias de capital	290,00	290,00	290,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>300,00</b>	<b>300,00</b>	<b>300,00</b>
<b>6</b>	Inversiones reales	290,00	290,00	290,00
<b>7</b>	Transferencias de capital	10,00	10,00	10,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>300,00</b>	<b>300,00</b>	<b>300,00</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>DEF/SUP. PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>		<b>2.257.352,52</b>	<b>2.731.888,61</b>	<b>3.327.204,15</b>
<b>8</b>	Activos Financieros	10,00	10,00	10,00
<b>9</b>	Pasivos Financieros	10,00	10,00	10,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>20,00</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>
<b>8</b>	Activos Financieros	10,00	10,00	10,00
<b>9</b>	Pasivos Financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>1.000.010,00</b>	<b>1.000.010,00</b>	<b>1.000.010,00</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>-999.990,00</b>	<b>-999.990,00</b>	<b>-999.990,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS - GASTOS</b>		<b>1.257.362,52</b>	<b>1.731.898,61</b>	<b>2.327.214,15</b>
<b>TOTAL AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL</b>				
<b>CAP. Ó NEC. FINANCIACIÓN SEC'95</b>		<b>2.257.352,52</b>	<b>2.731.888,61</b>	<b>3.327.204,15</b>
<b>CAP. Ó NEC. FINANCIACIÓN SEC'95/INGR NO FINANCIEROS</b>		<b>10,84%</b>	<b>12,67%</b>	<b>14,84%</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-3.905.704,05</b>	<b>-1.173.815,45</b>	<b>2.153.388,70</b>

## **H) Otras deudas.**

Es necesario también contemplar que del ejercicio 2010 y anteriores, se encuentran pendientes de aprobación obligaciones por importe de 1.008.884 euros, que han de ser objeto de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos (REC),

## **I) Conclusiones.**

El Ayuntamiento de Novelda, tiene una necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, que asciende a 12.439.334,61 euros, con una deuda comercial, a doce de septiembre de 2011, por importe de 17.781.450,96 euros.

A ello hay que añadir la deuda financiera, cuyo capital vivo a fecha dieciséis de septiembre de 2011, asciende a 14.192.745,35 euros; y que a 31 de diciembre será de 13.440.527,16 euros, y el referido 1.008.884 euros objeto de REC.

### **III. MEDIDAS**

#### **A) EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS.**

Es necesario distinguir claramente entre los derechos reconocidos y los efectivamente recaudados. La tendencia recaudatoria es la de la ampliación de la diferencia entre los derechos reconocidos y lo efectivamente recaudado, tanto por impagos, como por fraccionamientos. Esta situación afecta directamente en la liquidez de la Tesorería municipal, exigiendo la adopción de medidas.

Para mejorar la liquidez, es necesario mejorar, a su vez, la gestión de la generación de las liquidaciones tributarias cuyo período de cobranza en voluntario no gestiona directamente SUMA. A tal fin se está implantando la gestión mediante autoliquidaciones, habiéndose arbitrado por SUMA el soporte informático adecuado, lo que ha de acelerar los trámites de cobranza en período voluntario, admitiéndose, incluso, el pago mediante tarjeta de crédito; y, además, permitirá optimizar el control de conciliación de saldos bancarios por Tesorería, a fin de poder conocer con agilidad cuándo se han satisfecho las autoliquidaciones en período voluntario, pues sin la seguridad de que no se ha satisfecho una deuda, no puede iniciarse el procedimiento ejecutivo.

Sin embargo ello no incrementará los derechos reconocidos, pues ya lo están en sus correspondientes ejercicios, como derechos pendientes de cobro.

#### **B). EN RELACIÓN CON LOS GASTOS.**

El Plan Económico-Financiero 2012-2014, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Novelda el pasado día siete de noviembre, prevé la adopción de medias de distintas naturalezas en relación con los gastos.

Del citado Plan, se desprende que es necesario tratar de disminuir tanto parte de la estructura rígida municipal como la flexible, en la inteligencia que de aquélla no es posible variar con inmediatez ni los intereses, ni la amortización de la deuda, que habrá de someterse a refinanciación. Por tanto es necesario proceder a disminuir el gasto, para mejorar liquidez, en todo aquello que pueda optimizarse o producirse a coste inferior. Estudiemos Capítulo a Capítulo las medidas a adoptar:

## **B.1) CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.**

Este Capítulo es, valga la aparente contradicción semántica, el más flexible de la estructura rígida municipal.

Por imperativo del Real Decreto-Ley 8/2010, de 24 de mayo y por acuerdo plenario municipal de fecha tres de junio, se procedió a disminuir las retribuciones de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, incluidos los altos cargos.

Además de la disminución de las retribuciones de altos cargos, por el equipo de Gobierno, se han adoptado políticas sobre recursos humanos, tendentes a no renovar la contratación del personal temporal y no cubrir las plazas que queden vacantes por jubilación, excedencias, etc.

Sin embargo no es suficiente. Es necesario, en segundo lugar, disminuir el gasto en gratificaciones extraordinarias.

Para ello, y en primer lugar, hay que verificar la realidad de la necesidad de la prestación de las horas extraordinarias que generan las gratificaciones y, especialmente, si no pueden ser compensadas con permisos o licencias. Además de comprobar que los empleados públicos que las perciben, agotan, efectivamente, la jornada ordinaria anual.

Además, deberá procederse a la congelación de plantilla y, en su caso, a la amortización de todas las plazas de la Plantilla de Personal que no estén actualmente ocupadas y que no sean necesarias desde el punto de vista organizativo o del normal desenvolvimiento de los servicios.

## **CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES.**

El Capítulo II del Estado de Gastos tiene una parte rígida (los contratos de servicios y suministros fijos) y otra más flexible (actividades). Respecto a la primera, han de contemplarse la adopción de las siguientes medidas:

- 1) En relación con el gasto en energía eléctrica.
  - a) En las vías públicas:
    - Disminución a la mitad del nivel luminoso del alumbrado público a partir de cierta hora, lo que permitiría un ahorro de entre el 35 y el 45%.
    - Entrada al mercado libre de la adquisición de energía eléctrica, mediante la contratación con nuevas operadoras de comercialización en razón del menor coste, lo que supondría un ahorro de entre el 15 y 20% sobre la facturación total.

b) En los edificios e instalaciones municipales:

- Análisis de consumos y establecimiento de medidas correctoras en cada edificio.
- Análisis de los horarios de trabajo y racionalización de los mismos, intentando reducir la utilización ineficiente de espacios.
- Análisis de los horarios de uso de las instalaciones públicas y racionalización, igualmente, de los mismos.

2) En relación con el consumo telefónico.

- Ajuste del número de teléfonos móviles institucionales a las mínimas necesidades.
- Establecimiento de un límite mensual de consumo telefónico por terminal móvil.

3) En relación con el uso de las impresoras y fotocopiadoras.

- Limitar la utilización de papel impreso a color.

4) En relación con las compras de suministros para reparaciones y mantenimiento de maquinaria e instalaciones:

- Establecer las máximas medidas de control del gasto, sin que queda la adquisición de suministros sin previa coordinación supervisión de la Concejalía de Hacienda, disminuyendo al máximo la autogestión de los centros.

5) En relación con las compras de suministros de material de oficina y otros.

Centralización de la compra de material de oficina a través de la Concejalía de Hacienda.

6) En relación con compras de suministros en general, hacer uso, en la medida de lo posible, del sistema centralizado de compras de la Diputación Provincial.

7) En relación con las Actividades organizadas por las concejalías:

- Reducción de los gastos de publicidad e imprenta al máximo, bien usando medios propios, bien evitando las policromías.

- Disminución del gasto en las actividades al mínimo posible.

8) En cuanto a limpieza y mantenimiento de edificios:

- Limpieza: revisión de los protocolos de los servicios de limpieza, racionalizando los mismos.

- Mantenimiento Integral: especial atención a los servicios realizados fuera de lo establecido en los pliegos, o por encargo directo. Limitación al máximo posible de los servicios extraordinarios fuera de contrato. Aprovechar la liberalización de determinados aspectos del mantenimiento de instalaciones, tales como ascensores y otros equipamientos

9) Material Informático.

- Equipamiento informático: Establecer una política de reutilización y ampliación de PC's con el objeto de dilatar la vida útil de los mismos y rentabilizar al máximo la inversión.

### CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

Por su rigidez, este Capítulo (al igual que el IX), no es susceptible de adoptar sobre él medidas inmediatas. Sin embargo es necesario renegociar a medio plazo los créditos financieros vigentes, para mejorar las condiciones actuales.

### CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Supresión de todas las transferencias corrientes, que no sean de índole social ni pertenezcan a la estructura rígida correspondiente a Mancomunidades y Consorcios.